

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN USAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 20 de Noviembre de 1970

No. 265

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Disposiciones para Introducción al País de Diversos Ciclamatos . . . . . **3409**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Deplórase Fallecimiento de Don Alfonso Lovo Moncada . . . . . **3410**

Honras Fúnebres a Cadáver de Ing. Constantino Lacayo Fiallos . . . . . **3410**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Br. Allan Tompkins B. . . . . **3410**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Solicitud de Explotación de Terrenos Forestales de Industrias Forestales del Caribe, S. A. . . . . **3411**

Sección de Patentes de Nicaragua  
Marcas de Fábrica . . . . . **3413**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **3413**  
Títulos Supletorios . . . . . **3414**  
Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . . **3415**  
Solicitudes de Donaciones de Solares . . . . . **3415**  
Venta de Terreno Ejidal . . . . . **3415**  
Solicitud de Reposición de Título No. 052 de Expasa Química, S. A. . . . . **3415**  
Sentencias de Divorcio . . . . . **3415**  
Declaratorias de Herederos . . . . . **3416**  
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . **3416**  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . **3416**

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

Disposiciones para Introducción al País de Diversos Ciclamatos

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed,

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**Decreto No. 1739**

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Para la introducción al país de ciclamatos de calcio, magnesio, potasio y sodio, o cualquier producto que los contenga, será necesario autorización escrita del Ministerio de Salud Pública.

Arto. 2o.—Se faculta al Ministerio de Salud Pública para que dentro del término de dos meses desde la fecha de vigencia, de la presente Ley, elabore lista e inventario de los productos medicinales, dietéticos, alimenticios o cualquier otra naturaleza que contengan ciclamatos.

Arto. 3o.—Para la elaboración y distribución dentro del territorio nacional de productos medicinales o dietéticos que contengan ciclamatos será necesario de previo, la autorización del Ministerio de Salud Pública.

Arto. 4o.—Los productos medicinales o dietéticos que contengan ciclamatos, cuya introducción, elaboración y distribución de los mismos dentro del país, hayan sido previamente autorizados por el Ministerio de Salud Pública, deberán ser expendidos en el comercio mediante prescripción médica, de acuerdo con el reglamento de control de Drogas y Estupefacientes.

Arto. 5o.—Se prohíbe el uso de ciclamatos en cualquiera de sus formas para la elaboración de bebidas y alimentos de consumo general.

Arto. 6o.—Los importadores, industriales, comerciantes o expendedores que contravengan las disposiciones de esta Ley, serán penados con multa de \$ 500.00 por la primera vez, impuesta gubernativamente y la cancelación de sus respectivas licencias en caso de reincidencia.

Arto. 7o.—Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 10 de septiembre de 1970. — Diputado Presi-

dente, Salvador Castillo; Diputado Secretario, Francisco Urbina Romero; Diputado Secretario, Adolfo González Baltodano.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 23 de septiembre de 1970. — Humberto Castrillo M., Senador Presidente; Pablo Renner, Senador Secretario; Adán Solórzano Cardoza, Senador Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Francisco Urcuyo Maliaño*, Vice-Presidente de la República, Ministro de Salud Pública.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### Deplórase Fallecimiento de Don Alfonso Lovo Moncada

No. 241

El Presidente de la República,

Considerando:

Que falleció anoche en la ciudad de Estelí el distinguido miembro de la sociedad nicaragüense, don Alfonso Lovo Moncada, padre del Honorable señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Doctor Alfonso Lovo Cordero;

Considerando:

Que tan infausto suceso significa para la familia doliente, la sociedad nicaragüense y para el Poder Ejecutivo, la pérdida de uno de sus miembros más distinguidos,

Acuerda:

Primero: Deplorar el sensible fallecimiento del distinguido caballero don Alfonso Lovo Moncada.

Segundo: Comisionar al señor Ministro de Educación Pública, Ingeniero J. Antonio Mora R.; a los señores Vice-Ministros de Salud Pública y de Agricultura y Ganadería, doctores Roberto Castillo Quant y Alceo Tablada Solís, para que asistan a los funerales y expresen a la familia doliente los sentimientos de pesar del Poder Ejecutivo, entregándoles el presente Acuerdo:

Tercero: Enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 17 de noviembre de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Mariano Buitrago Aja*".

#### Honras Fúnebres a Cadáver de Ing. Constantino Lacayo Fiallos

"No. 242

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en la mañana de hoy falleció en esta ciudad capital el sobresaliente miembro de la sociedad nicaragüense, Ingeniero Constantino Lacayo Fiallos;

Considerando:

Que el distinguido desaparecido desempeñó importantes cargos públicos, entre ellos el de Ministro de Fomento y Obras Públicas de Nicaragua;

Considerando:

Que su actuación como ciudadano ejemplar y sobresaliente miembro del Gabinete del cual formó parte como Ministro de Estado, dio singular prestigio a Nicaragua; y que es deber del Estado rendirle al ilustre desaparecido los Honores que le corresponden por su brillante actuación en los mismos, y sus méritos personales;

Acuerda:

Primero: Deplorar el fallecimiento de tan distinguido hombre público.

Segundo: Tributar a su cadáver Honores de Ministro de Defensa y enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Tercero: Comisionar al señor Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; al General Don Julio C. Morales M., Ministro de Defensa y al Doctor Amílcar Ibarra Rojas, Ministro del Trabajo, para que asistan a sus funerales y expresen a la familia doliente los sentimientos de pesar del Poder Ejecutivo, entregándole copia del presente Acuerdo a su viuda doña Piedad Oyanguren de Lacayo Fiallos.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 17 de noviembre de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

### Ministerio de Educación Pública

#### Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Br. Allan Tompkins B.

"No. 20733

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor Bachiller Allan Tompkins Benítez, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, en virtud de

presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta,

Acuerda:

- 1o. Extenderle al mencionado señor Allan Tompkins Benítez, el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes le conceden.
- 2o. El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 12 de noviembre de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

#### Solicitud de Explotación de Terrenos Forestales de "Industrias Forestales del Caribe, S. A."

Reg. No. 7724 — R/F 677318 — ₡ 1.560.00

"Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Roberto Sánchez Cordero, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, gestionando como Apoderado Especial de la empresa "INDUSTRIAS FORESTALES DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA" (INFOCASA), constituida y organizada conforme las leyes de la República de Nicaragua, del domicilio de la Ciudad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, carácter que acredito con la documentación que acompaño, ante Usted atentamente expongo:

La Sociedad Anónima que represento fue organizada y constituida en la ciudad de Diriamba, a las ocho y cinco minutos de la noche del día veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante los oficios notariales del Doctor Uriel Mendieta Gutiérrez, cuyo Testimonio fue inscrito bajo el No. 231, folios del 53 al 66, del Tomo 13, Libro 2o. del Registro Mercantil; No. 471, folios del 3 al 17 del Tomo 20, Libro de Personas; Diario 1416, folio 100, Tomo 54 del Registro Público Mercantil del Departamento de Zelaya. Sus Estatutos están inscritos bajo el No. 232, folios del 66 al 74 del Tomo 13, Libro 2o., Diario 1456, folio 123, Tomo 54 del mismo Registro Mercantil del Departamento de Zelaya.

El objeto primordial de la empresa, tal como lo establece la cláusula Tercera de su

Escritura Constitutiva, es el dedicarse especialmente a la transformación mediante procesos industriales de toda clase de productos forestales; ya sean maderas duras o suaves; la obtención o adquisición de materia prima o maderas para tales fines, por explotación directa mediante concesiones con el Estado o por compra a particulares; la instalación, operación y manejo en el país, de una o varias plantas para fabricación de láminas (Plywood); así como desarrollar cualquier otra actividad que se estime conveniente para los intereses sociales. Con tal propósito, mi representada obtuvo la clasificación de su planta industrial localizada en Puerto Cabezas, como Fundamental de Industria Nueva, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, según Decreto No. 131 del 11 de Noviembre de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 17 del 21 de Enero de 1969.

A fin de garantizar una fuente permanente de materia prima para el funcionamiento de la mencionada planta industrial, por medio del presente memorial, mi representada se permite solicitar del Gobierno de la República, por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, una Concesión de Explotación de Bosques, por el término de quince años, prorrogables sucesivamente por dos períodos iguales de quince años, cada uno, con derecho exclusivo de cortar maderas de cualquier clase en bosques nacionales, extraerlas, aislarlas, almacenarlas y transportarlas, con la obligación de aserrarlas, tratarlas, curarlas, procesarlas o industrializarlas en el país, para su venta y exportación, mediante la persecución de una explotación racional, continua y sostenida, todo con sujeción a los planes y programas que se proponen en los documentos que se acompañan como anexo.

El área de terrenos nacionales que se pretende explotar, tiene una extensión aproximada de cuatro mil ochocientos (4.800) kilómetros cuadrados. Está ubicada al Norte del Departamento de Zelaya, enmarcada y definida por seis puntos denominados "A", "B", "C", "D", "E" y "F". Su perímetro se describe de la siguiente manera: Se parte del punto "A", que es el poblado conocido como Lapán, el cual se encuentra en la intersección de las coordenadas geográficas siguientes: 13°53'37" de latitud Norte y 83°48'24" de longitud Oeste. De este punto se traza una línea de 82.5 kilómetros con rumbo N76°W, hasta llegar al nacimiento del Río Waspuk, que es el punto "B". De este punto se continúa sobre el curso de dicho río, margen derecha, hasta llegar a su confluencia con el Río Coco

o Segovia, que es el punto "C". Se continúa luego el curso del Río Coco o Segovia, hasta su confluencia con el Río Ipri Tingni, que es el punto "D". De este punto se miden 26.25 kilómetros con rumbo S2°E, hasta llegar a la confluencia que forma el Río Wawa con el Río Sukuwas Tingni, que es el punto "E". De este punto se sigue el curso del Río Wawa, hasta llegar a la confluencia que forma con el Río Askult, que es el punto "F". De este punto se miden 47 kilómetros con rumbo S8°W, hasta llegar al punto de partida, o sea el pueblo de Lapán, o punto "A", cerrándose en esta forma el perímetro del área solicitada. De encontrarse terrenos no nacionales dentro del área anteriormente descrita, en su oportunidad mi representada mostrará a esa Oficina, los títulos correspondientes, para que sean deducidos de la superficie que se le otorgue en concesión, para los efectos de la liquidación de los impuestos fiscales correspondientes.

Dentro del período que abarque la concesión, "Industrias Forestales del Caribe, S. A." (Infocasa), cumplirá con un plan general mínimo de trabajos, sujeto a los planes concretos que en lapsos determinados señale el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, tal como lo expresa la Ley Forestal en su Arto. 4.

Para el financiamiento del desarrollo de todo el programa de explotación, mi representada cuenta con el capital social autorizado y suscrito, además de tener en el Banco Nacional de Nicaragua un préstamo de hasta Quinientos Setenta Mil Córdobas (₡ 570,000.00) y una Línea de Crédito Directo de hasta Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Córdobas ..... (₡ 1.750,000.00).

En cuanto a la capacidad técnica, ésta ha sido ampliamente demostrada con los dos años que tenemos de operar en la región Noreste del Departamento de Zelaya, tanto en terrenos particulares como en terrenos nacionales, por medio de Permisos de Explotación Anual que esa misma Oficina nos ha concedido.

Específicamente instruido en el carácter con que gestiono, hago manifestación clara y categórica, de que mi representada, sus representantes o sus sucesores, se someten a la jurisdicción de las autoridades administrativas o judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo, declaro que no existe en la concesión que se solicita, ningún interés de parte de Gobierno o Estado extranjero y de que no comprenden a mi representada ninguna de las prohibiciones establecidas en el Arto. 16 de la Ley General antes mencionada.

Fundo esta solicitud, en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto Legislativo No. 316, sancionado el 20 de marzo de 1958) y en la Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País (Decreto Legislativo No. 1381, sancionado el 27 de septiembre de 1967), publicadas respectivamente en "La Gaceta", Diario Oficial, en el No. 83 del 17 de abril de 1958 y en el No. 239 del 21 de octubre de 1967.

Me representada, está presta a cumplir con el Depósito de Costas y con el Depósito de Garantía, ambos exigidos por la Ley, en el monto que cada uno sea fijado por esa Dirección General; así como cumplir con cualquier otro requisito legal que sea necesario. Acompaño como anexos a esta solicitud, los siguientes documentos:

- 1) Copia simple del Testimonio de Escritura Social de la empresa;
- 2) Copia de los Estatutos;
- 3) Copia de certificación de la cuarta reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas;
- 4) Poder Especial otorgado por la empresa, a mi favor, para legitimar el carácter con que actúo;
- 5) Documentos que demuestran la capacidad técnica y económica de mi representada;
- 6) Plan general mínimo de los trabajos que se desarrollarán durante la vigencia de la concesión; es decir, plan de corte, reforestación, forestación, conservación, protección, etc.;
- 7) Croquis o plano elaborado con las Hojas aerofotográficas preparadas por la Dirección General de Cartografía, a Escala 1:250.000 con toda la información suficiente de la zona y demás características pertinentes; y
- 8) Solvencia Fiscal de la empresa.

Señalo para oír notificaciones, la oficina de la empresa, situada de Casa Lilliam cuadra y media arriba, número 305, en esta ciudad.

Managua, D. N., ocho de octubre de mil novecientos setenta. — (f) Roberto Sánchez Cordero".

"Presentado por su firmante a las once y diez minutos de la mañana del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. — (f) Eloy Albir G., Director General de Riquezas Naturales".

"DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. Managua, D. N., doce de noviembre de mil novecientos setenta. Las nueve de la mañana.

En relación con la anterior solicitud, quien tuviere derecho opóngase en término legal. — (f) Eloy Albir G., Director General de Riquezas Naturales".

3 1

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 7704 — B/U 674037 — Valor ₡ 45.00  
Mochida Pharmaceutical Ltda., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"DEMELON", "GONAVISLIDE"  
"GLUTATHIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, doce noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 7695 — R/F 676577 — Valor ₡ 45.00  
International Foods, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"BEEF STIX"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 7705 — R/F 673401 — Valor ₡ 45.00  
Pellerin Milnor Corporation, solicita registro  
"S T A P H G U A R D"

Clase: 27.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., nueve de octubre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 7725 — R/F 673402 — Valor ₡ 90.00  
Pellerin Milnor Corporation, solicita registro:



Clase: 27.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., nueve de octubre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 7729 — B/U 676946 — Valor ₡ 225.00

Diez y media de la mañana, veintiocho noviembre próximo, subastaráse este Juzgado, finca urbana ubicada comarca Jocote Dulce, tres mil seiscientas varas extensión: Oriente, resto de terreno Matriz; Occidente, Leonor Solórzano de Al-

varez: Norte, calle de por medio en proyecto; Sur, terreno de Leonor Solórzano de Alvarez; b) Finca urbana ubicada Comarca Jocote Dulce jurisdicción Managua, dos mil ciento diez varas cuadradas de extensión; Norte, George Ismael, Carlos Estrada; Sur, Guillermo Solórzano; Oriente, María Teresa Solórzano; Poniente, Solórzano de Alvarado; c) Finca rústica La Esperanza ubicada Comarca Cedro Galán, Jurisdicción Departamento Managua; ciento treinta manzanas de extensión; Oriente, Crescencio Mendoza; Poniente, camino Cornelio González; Norte, Crescencio Mendoza, Cruz Altamirano; Sur, Victoria Rugama.

Ejecuta: Esso Standard Oil a Servicios Aéreos y Agrícolas S. A.

Base posturas: a) Sesenta mil cien córdobas; b) treinticinco mil córdobas; c) Doscientos cuarenta mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León trece noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 2

Reg. No. 7728 — B/U 657486 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana diez diciembre próximo subastaráse este Juzgado, huerta diez manzanas San Jacinto: Oriente, Isidro García; Poniente, Miguel Argeñal; Norte, monte inculto; Sur, Adrián Montes; sesenticuatro manzanas El Jicaral: Oriente, Trinidad Pérez; Poniente, sitio San Juan de Dios; Norte, Marcelino Toruño; Sur, Marcelino Pérez, ambos esta jurisdicción.

Ejecuta: María Antonieta Bermúdez a Roberto Ríos Pulido y Fermina Morales.

Base posturas: Tres mil seiscientos treinta córdobas.

Intereses y costas.

Juzgado Civil Distrito. León, trece de noviembre mil novecientos setenta. — Meiba de Terán, Sría.

3 2

Reg. No. 7733 — B/U 636271 — Valor ₡ 90.00

Cinco tarde, treinta mes corriente, subastaráse rústica, Valle La Ponzofia, Comarca Río Blanco, jurisdicción Matiguás, cuarenta manzanas, cuerpo cierto, conteniendo mejoras, lindante: Sur, Pablo Picado; Norte, Isabel Romero; Oriente, Prudencio Bello; Occidente, Dionisio López.

Ejecuta: José Bolaños a Sucesión Luis Bolaños.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, doce noviembre mil novecientos setenta. — V. González C., Srío.

3 2

Reg. No. 7749 — R/F 677564 — Valor ₡ 135.00

Once mañana dos diciembre próximo, subastaráse local este despacho: a) rústica, manzana y media, No. dos mil seiscientos setentinueve, As. quinto, folio, ciento veintiséis, tomo veintitrés: Oriente, Segundo Sevilla, hoy Ramón Pavón; Poniente, Roberto Rosales; Norte, Francisco Pilar-te; Sur, Elena Mercado, otro. b) Rústica, dos manzanas capacidad: Oriente, Faustino Ruiz; Poniente, Ramón Quintanilla, otro; Norte, herederos Martín Ortiz; Sur, Margarita Amplié, otro. No. ochocientos sesentitrés, As. segundo, folio, doscientos veintisiete y doscientos veintiocho, tomo siete, ambas Registro Masaya.

Base subasta: ₡ 12,938.

Oyense propuestas.

Ejecuta: Ana Luisa Porras de Valerio, contra Silvio Vásquez Herrera.

Juzgado Distrito Masatepe, dieciocho noviembre setenta. —Rubén Gómez S., Srío.

3 1

Reg. No. 7753 — R/F 617648 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, veintiocho mes corriente, subastaráse rústica, comarca Quebrachito, esta jurisdicción.

Ejecutante: Lilliam Sequeira.

Ejecutado: Lorenzo Jarquín.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, noviembre quince, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7764 — R/F 678007 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde 2 Dic. 4 p.m. próximo subastaráse este Juzgado rústicas Cofradía Masaya, cinco manzanas cada una: Oriente, Sucesión Rosa Vega; Poniente, Juana Balmaceda; Norte, Luis Zavala Huete; Sur, Francisco Jiménez. Otra: Oriente, Mario Vega; Poniente, Cándida Vega; Norte, Manuel Zavala; Sur, Francisco Jiménez.

Base: Dieciséis mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional a Simón Guerrero Orozco, Leoncía de Guerrero.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, doce noviembre mil novecientos setenta. — R. Duarte M., Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

## Títulos Supletorios

Reg. No. 7574 — R/F 656841 — Valor ₡ 45.00

Emilia Bustos, solicita supletorio urbano; Norte, Alejandro Obando; Sur, Alfredo Buitrago; Este, Carlos Otero; Oeste, Marcelino Trujillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. León, cinco noviembre mil novecientos setenta. — Fausto Castellón, Secretario.

3 2

Reg. No. 7387 — B/U 627175 — Valor ₡ 45.00

Juan Gutiérrez, solicita título cuatro manzanas sitio Limay Chiquito, esta jurisdicción: Oriente, Gumercindo López; Occidente, Paula Alfaro; Norte, Baltazar Oyes; Sur, Modesto Gutiérrez.

Pueblo Nuevo, veintiséis octubre, mil novecientos setenta. — Rubén Díaz O., Srío.

3 2

Reg. No. 7556 — B/U 519784 — Valor ₡ 45.00

Petrona López Sequeira, solicita supletorio urbana esta población, limitada: Norte, Rosa Ruiz; Sur, Lastenia Pérez; Oriente, Rosa Ruiz; Poniente, calle, Justina Jaen.

Opónganse.

Dado Juzgado Local. Diría cinco noviembre mil novecientos setenta. — Baltasar Arévalo, Srío.

3 2

Reg. No. 7571 — R/F 646417 — Valor ₡ 45.00

Hermínia Sánchez, solicita supletorio predio urbano esta ciudad linda: Norte, Teresita Amador; Sur, Eulalio Miranda; Oriente, Agustín Ortega; Occidente, Rosalío Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, tres noviembre mil novecientos setenta. — A. Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 2

Reg. No. 7572 — R/F 646418 — Valor ₡ 45.00

Buenaventura Rugama, solicita supletorio, esta jurisdicción: Norte, Francisco Talavera; Sur, Oriente, Eulalio Talavera; Occidente, Daniel Rugama; Norte, Milciades Rugama; Sur, Apolinar Rugama; Oriente, Camilo Rugama; Occidente, Rebeca Flores.

Juzgado Local. Estelí, noviembre setenta. — Arnulfo Gutiérrez.

3 2

Reg. No. 7573 — R/F 632018 — Valor ₡ 45.00

Pastora Montes de Vallecillo, solicita supletorio urbano lindante: Oriente, Carmela Montes; Occidente, Isabel Montes; Norte, Francisco Silva; Sur, Calle, Julián García.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, treinta octubre mil novecientos setenta. — Felipe Gallo, Srío.

3 2

Reg. No. 7722 — B/U 477300 — Valor ₡ 45.00

José Manuel Rocha solicita supletorio rústico: Oriente, camino; Poniente, Francisco Emilio Martínez; Norte, Virgilio Muñoz; Sur, Andrea Quiroz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, veintiocho octubre mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srío.

3 1

Reg. No. 7723 — B/U 664961 — Valor ₡ 45.00

Juan Sánchez, solicita supletorio casa solar ciudad: Oriente, Eduardo Velásquez; Occidente, Capilla Evangélica; Norte, Ireneo Ráudez; Sur, Alejandro Dávila Bolaños.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos noviembre mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 7738 — B/U 610685 — Valor ₡ 45.00

Felipa Cruz, solicita título, urbano, jurisdicción Moyogalpa, contiene casa: Oriente, Inceí; Norte y Sur, Juan Antonio Cruz; Poniente, Pedro Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once noviembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7739 — B/U 657395 — Valor ₡ 45.00

Nicolás Reyes, supletorio Achuapa: Oriente, Fidelina Betanco; Poniente, Antonio Palacios; Norte, Ramiro Betanco; Sur, Carmen Reyes. Veinte manzanas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 7740 — B/U 643326 — Valor ₡ 45.00

Teodosia Vargas, solicita supletorio urbana La Conquista, linda: Oriente, Norte, calles; Poniente, Carmen Cerda; Sur, Anastasio Guadamuz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Jinotepe, diez noviembre mil novecientos setenta. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Reg. No. 7741 — B/U 610684 — Valor ₡ 45.00

Arturo Zapata Mendoza, solicita título rústica, jurisdicción Tola: Oriente, Arturo Zapata; Po-

niente, Sucesión Somoza; Norte, Vicente Quiroz; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once noviembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 7742 — B/U 646722 — Valor ₡ 45.00

Lucas Bravo Tórrez, solicita supletorio dieciséis manzanas terreno ejidal: Oriente, Magín Ramos; Occidente, Magdalena Cerrato; Norte, Ramón Palacios; Sur, Juana Ramos.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Condega, cinco octubre mil novecientos setenta. — J. Dello Bravo, Srio.

3 1

Reg. No. 7743 — B/U 626211 — Valor ₡ 45.00

Melania Pérez Arias solicita supletorio rústica esta jurisdicción, mil quinientas noventiuna varas: Oriente, Manuela Carranza; Poniente, Iliá Pérez; Norte, Violeta Tuckler; Sur, Agustín López.

Oponerse.

Juzgado Local Nandasmó, treinta julio setenta. — Rubén Gómez, Srio.

3 1

### Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 7702 — B/U 614602 — Valor ₡ 45.00

Luis Arteaga solicita arriendo diez manzanas, linderos: Oriente, María Amador; Occidente; Balbino Cruz; Norte, Juan Arteaga; Sur, Balbino Cruz.

Opóngase.

Palacagüina nueve noviembre mil novecientos setenta. — Raúl Navarro, Secretario.

3 1

Reg. No. 7703 — B/U 614601 — Valor ₡ 45.00

Balbino Cruz solicita arriendo diez manzanas, linderos: Norte, Luis Arteaga; Sur, Carmen Cruz; Oriente, Julián Centeno; Occidente, Balbino Cruz.

Opónganse.

Palacagüina nueve noviembre mil novecientos setenta. — Raúl Navarro, Secretario.

3 1

### Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 7527 — B/U 574813 — Valor: C\$ 45.00

Fernando Guevara, Quintana, solicita donación, solar Municipal; lindante: Oriente, Leónidas González; Occidente, Hoguer Maynar; Norte, Raymundo Sequeira; Sur, Lizandro Pérez.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, diecisiete septiembre mil novecientos setenta. — Teresa de González, Alcalde.

3 3

Reg. No. 7528 — B/U 614390 — Valor: C\$ 45.00

Francisca Ponce, solicita donación solar esta ciudad, lindante: Norte, Iglesia Bautista; Oriente, Sucesión Marín; Occidente, Josefa Martínez, calle enmedio, y Ricardo Valdivia; Sur, Francisco Ponce.

Opónganse.

Somoto, veintidós Septiembre mil novecientos setenta. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 3

### Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 7521 — B/U 622334 — Valor: C\$ 135.00

Gloria Elena Pérez de Villalta, mayor de edad,

casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal situado Comarca Santo Domingo de esta jurisdicción compuesto de manzana y media de cabida y linda: Norte, Guillermo Alfonso Pérez Cuarezma y Pilar del Carmen Pérez de González; Sur, callejón en medio finca de Francisca Berríos; Oriente, resto de la finca de José de los Santos Pérez Cuarezma y Poniente, Guillermo Alfonso Pérez Cuarezma.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, treinta de octubre de mil novecientos setenta. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional, — Gustavo Manzañares Enriquez, Secretario.

3 3

### SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO No. 052 DE EXPASA QUÉMICA, S. A.

Reg. No. 7746 — R/F 677701 — Valor ₡ 30.00

Carmen Deshon de Mántica solicita reposición título No. 052 que ampara veinte (20) acciones de la Sociedad "Expasa Química, S. A.", por habersele perdido.

Quien créase con derecho opóngase dentro treinta (30) días contados esta fecha publicación.

Chinandega, noviembre 1970. — S. Velásquez Rivas, Secretario.

1

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 7700 — R/F 658736 — ₡ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 9 noviembre 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Jacinta Isabel González y Filadelfo Cuadra Caldera, dictada Sala Civil, Corte Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 7701 — B/U 658716 — ₡ 15.00

Por sentencia 10 a.m. del 6 de noviembre 1970, declaróse disuelto el matrimonio de José Alberto Buitrago y Aura María Garay, dictada Sala Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 7734 — B/U 658715 — ₡ 15.00

Por sentencia 12:00 m., 5 septiembre 1970, declaróse disuelto matrimonio de Edgard Vásquez Fajardo y Thelma Sandino Cooper. — Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 7745 — R/F 658717 — ₡ 15.00

Por sentencia 12 meridianas del 13 de enero 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Ana Gladys Castillo y Ernesto José Calderón, dictada Sala Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 7744 — R/F 658718 — \$ 15.00

Por sentencia 9:00 a.m. de 24 de octubre 1970, declaróse disuelto matrimonio de Julián Villalta Ramírez y María Eugenia Martínez López. — Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 7761 — R/F 677953 — \$ 30.00

José Abelardo Alemán Barboza, unión hermano Crisanto de Jesús Alemán Barboza, mayores edad, solicitan declaratoria herederos difunto hermano Juan Segundo Alemán Barboza. Bienes Sucesión La Paz Carazo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, once noviembre setenta. — Armando Picado Jarquín. — Leónidas Sánchez, Srio.

1

Reg. No. 7731 — B/U 677217 — \$ 15.00

Nicolasa Castro unión hijos solicita decláresele heredera bienes Pablo Obando.

Quien opóngase hágalo término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, doce noviembre mil novecientos setenta. — José Bárcenas L., Srio.

1

Reg. No. 7730 — B/U 677155 — \$ 30.00

María Thomas viuda de Aragón, solicita decláresele heredera, bienes difunto es-

poso, Carlos Humberto Aragón Noli, conocido como Boanerges Aragón Noli, unión hijos legítimos causante, Eduardo Enoc y Guillermo Apolo Aragón Thomas.

Bienes: Casa y solar, Barrio Blandón, esta ciudad.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro de noviembre mil novecientos setenta. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero para lo Civil del Distrito. — O. Narváez S.

1

Reg. No. 7727 — B/U 657487 — \$ 15.00

Paulino Méndez, hermanos solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara Andrés Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León trece noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

1

Reg. No. 7735 — B/U 610665 — \$ 15.00

Julia viuda Carvajal, solicita decláresele herederas menores hijas, Gloria, Violeta, Elizabeth, Patricia, bienes, derechos, acciones, padre legítimo Juan Carvajal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiséis octubre mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sria.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

### LETRA "R"

#### REGULACIONES

Se agregan unos ordinales al Reglamento de producción y certificación de semillas. (Anótese en Gaceta N° 206 de 10 de setiembre de 1959) . . . . . N° 80

Abril 13/61

Reglamento a la Ley Especial de Pesca. (Véase Gaceta N° 78 de 11 de abril de 1961 y N° 32 de 7 de febrero de 1961) . . . . . N° 111

Mayo 20/61

#### REGLAMENTOS

Acuerdo N° 218 del Reglamento de Construcciones Urbanas en el Puerto de Corinto . . . . . N° 129

Junio 10/61

Reglamento de las Federaciones Deportivas . . . . . N° 131

Junio 13/61

Reglamento Interno del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes". (Anótese en Código de Aviación). Mes de julio de 1961 . . . . . N° 143

Junio 27/61

Reglamento de Ornato Público y Construcciones Urbanas de Estelí N° 197

Agosto 29/61

Reglamentase la Ley de Impuesto sobre fabricación de refrescos N° 235

Octubre 17/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES